



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 638-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 269-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 13 de diciembre de 2022; el Oficio N° 357-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 13 de diciembre de 2022; el Informe N° 0415-2022-UNF-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2022; el Informe N° 2225-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 16 de diciembre de 2022; el Informe N° 587-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 16 de diciembre de 2022; el Oficio N° 1024-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 269-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Admisión hace de conocimiento a la Dirección de Admisión y Registros Académicos que, se contó con el apoyo del personal docente para la ejecución de la evaluación de Examen Especial Extraordinario Ingreso 2023-I realizado el día 03 de diciembre de 2022, dicho requerimiento correspondió a la actividad operativa "AOI-338 Ejecutar proceso de admisión anual en la universidad nacional de frontera". En ese sentido solicito, en coordinación

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

con Vicepresidencia Académica, autorizar el reconocimiento del pago del personal docente que participó en las diferentes comisiones de trabajo, previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Oficio N° 357-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, la autorización del reconocimiento del pago del personal docente que participó en el Examen Especial Extraordinario Ingreso 2023-I realizado el día 03 de diciembre del presente en la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0415-2022-UNF-OAJ, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable que de forma excepcional, se efectúe el reconocimiento de pago a favor de los docentes que participaron de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de ejecución del Examen Especial Extraordinario - 2023-I, llevado a cabo con fecha 03 de diciembre del 2022".

Que, con Informe N° 2225-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión al presupuesto y contando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone una nota de modificación presupuestaria, la cual de aprobarse se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el Sistema Siaf Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 587-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe emitido por la Unidad de Presupuesto, indica que, contando en el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional de la UNF; por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/.5,000. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante acto resolutivo, se sugiere que en dicho documento se implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de posteriormente emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva.

Que, con Oficio N° 1024-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento de pago al personal docente para el pago por participar en el Examen Extraordinario 2023-I de la Universidad Nacional de Frontera, con los informes viables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, solicita



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, con opinión favorable de la Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la ejecución del Examen Especial Extraordinario Ingreso 2023 – I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	Zury Mabell Sócola Juárez	- Elaboración de guion de evaluación y rubrica. - Elaboración de acta de evaluación.	500	NOMBRADO
02	Franklin Guerrero Campos	- Elaboración de guion de evaluación y rubrica. - Elaboración de acta de evaluación.	500	NOMBRADO
03	Carlos Augusto Salazar Sandoval	Elaboración de guion de evaluación y rubrica.	500	NOMBRADO
04	Marcos Marcelo Flores Castillo	Elaboración de guion de evaluación y rubrica	500	NOMBRADO
05	José Antonio Sánchez Chero	Desarrollo de entrevista personal.	500	NOMBRADO
06	Primitivo Bruno Coveñas	Desarrollo de entrevista personal.	500	NOMBRADO
07	Raquel Silva Juárez	Desarrollo de entrevista personal.	500	NOMBRADO
08	Leandro Alonso Vallejos More	Desarrollo de entrevista personal.	500	NOMBRADO
09	Eduardo Sánchez Pacheco	Desarrollo de entrevista personal.	500	NOMBRADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 2225-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 16 de diciembre del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Leopoldo Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

